



## CIRCULAR N°39/23

Montevideo, 5 de julio de 2023

La Sección Concursos No Docente de la División de Gestión Humana, comunica que la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, por Res. N°13 Acta.N°114 del 26 junio de 2023, aprobó las bases del llamado abierto a la ciudadanía para cubrir por concurso de "Oposición y Méritos" cargos contratados de Administrativo Escalafón "C" Grado 2 para el Departamento de Treinta y Tres.

### **Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos :**

- 1) Acreditar 18 años cumplidos de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de habersele otorgado la carta de ciudadanía.
- 2) Tener aprobado Educación Media Superior de la Dirección General de Educación Secundaria o su equivalente en la Dirección General de Educación Técnico Profesional (UTU), sin previas.
- 3) Acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial (Carnet de Salud).
- 4) No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función (Certificado de Buena Conducta).
- 5) Haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio, así como a otros requisitos legales y reglamentarios que correspondan.
- 6) No tener antecedentes funcionales negativos, provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad (Art4 de la ley 19670).
- 7) No estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.

De acuerdo con el Art. No. 21 literal b) del Reglamento General de Concursos la inscripción se realizará a través de la página WEB [www.dgeip.edu.uy](http://www.dgeip.edu.uy)- Realizándose un sorteo en caso de superarse el número de 10 inscriptos, a los efectos de establecer los postulantes a los que se aplicará el mecanismo de selección. Transcurrido el sorteo y/o establecida la nómina de personas preseleccionadas, las mismas presentarán la carpeta de méritos dentro del período que se indique y votarán por el cuarto miembro del Tribunal de Concursos quien actuara como delegado de los mismos. Serán elegibles como tales todos los funcionarios que se desempeñen o hayan desempeñado en efectividad dentro de la ANEP. No sera requisito indispensable estar en actividad en el momento del concurso. Este no podrá ser pariente del aspirante dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.



**PERIODO DE INSCRIPCIÓN : La misma se realizará por WEB del 12/07/23 al 27/7/23**

### Tribunales

TITULARES	SUPLENTES
Carolina de Gregorio	Milka Scripnik
Rosmari Persa (G. Humana)	Lucia Guerra(G.Humana )
Ana Laura Sánchez (Colonia)	Maria Esther Pérez ( Can. Pando)
Delegado Concursantes	Delegado Concursantes

Quienes no cumplan con todos los requisitos del llamado o no se presenten dentro del plazo previsto para la acreditación de comprobantes, quedaran eliminados del concurso, pudiendo dar lugar a la convocatoria de postulantes que siguen en el orden del sorteo.

La DGEIP podrá optar entre dar inicio al concurso con los postulantes que acreditaron los requisitos obligatorios, sin necesidad de completar los cupos indicados, o bien realizar posteriores instancias de citación .

**INFORMACIÓN: Aquellos funcionarios No Docentes de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria que se encuentren en otro Escalafón y cumplan con los requisitos excluyentes de las Bases serán exoneradas de la instancia del sorteo, pasando directamente al proceso concursal, conjuntamente con los 20 sorteados. La Sección Concurso No Docente de la División Gestión Humana publicará fecha para la entrega de documentación.**

**Los becarios y pasantes que a la fecha de inscripción se encuentren desempeñando funciones en la DGEIP siempre que cumplan con los requisitos y cuenten con la formación establecida en las bases particulares, serán exonerados de la etapa del sorteo.**

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la pagina Web del DGEIP ([www.dgeip.edu.uy](http://www.dgeip.edu.uy)).-Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.-

**Circular N°34/2022-CODICEN. Establece que los nuevos ingresos en la ANEP serán de acuerdo a la clausula tercera del contrato. “El plazo del presente contrato será de 2 (dos) años a partir de la fecha de suscripción, renovable automáticamente por sucesivos períodos, sin perjuicio de la potestad rescisoria prevista en Clausula Quinta”.**

DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA  
Sección Concursos No Docente  
D.G.E.I.P.

Elizabeth Villadeamigo  
Administrativa  
Div. Gestión Humana  
D.G.E.I.P.